



RESOLUCION - CS - N° 1.09/97

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 06 MAY 1997

Expte. N° 366/96 - Ref. N° 7/96.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales Decanato de la Facultad de Ciencias Exactas procede a realizar transferencias de créditos de la Partida 2 a la 5 del Presupuesto de dicha Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha variante permitirá una adecuación del crédito presupuestario de la mencionada Facultad.

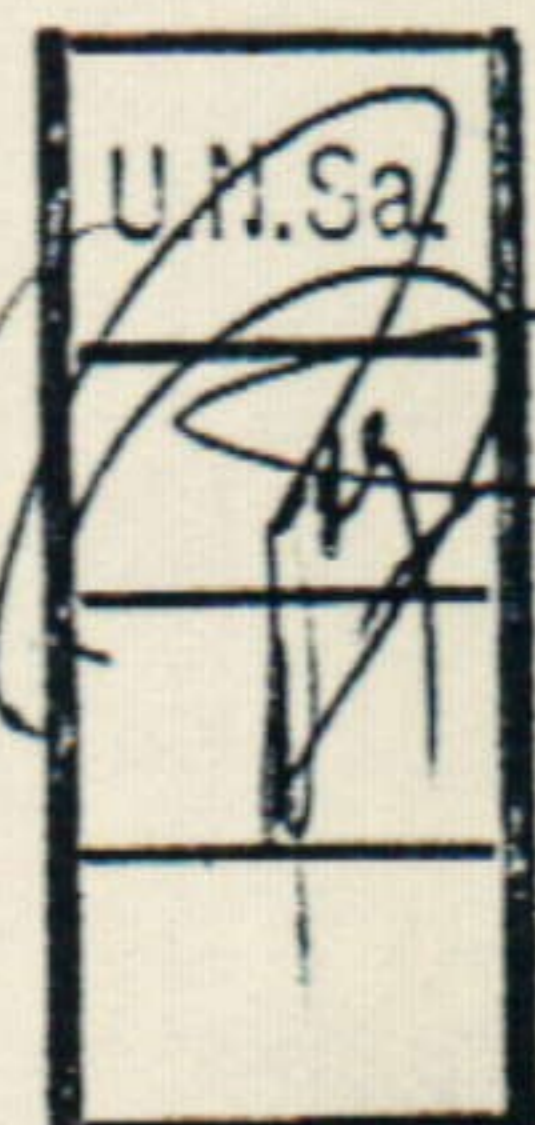
Que los Artículos 11 y 12 de la Resolución CS N° 077/96 establecen que, sobre la base del crédito presupuestario autorizado, los distintos Centros de Gestión Productiva podrán efectuar modificaciones en la programación física y financiera a fin de lograr una más eficiente aplicación de los recursos, como así también que dichas modificaciones podrán ser dispuestas por Rectorado, únicamente con despacho favorable de Comisión de Hacienda del Consejo Superior.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 115/96,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Sesión Ordinaria del 24 de Abril de 1997)  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tomar conocimiento de los Proyectos de Resoluciones obrantes a fs. 4/5 y 10/11 de las presentes actuaciones y sus respectivos anexos, y remitir a Rectorado a los efectos del dictado de la correspondiente resolución.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Exactas, Secretaría General, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Presupuesto. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

Ing. RAUL PEDRO ANTONIO BELLOMO  
VICE-RECTOR  
A/C RECTORADO

Lic. JUAN JOSE SAUAD  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR